

CONECTA SUR		En vigencia a partir					
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
En Dólares de los Estados Unidos de América							
CATEGORÍA / CLIENTE							
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)				
R	12.17	0.522	0.274	120			
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
P		Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)		
	22.93	0.615	0.274	0.486	0.274	350	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
G			Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	
	71.64	1.609	0.161	0.274	0.153	0.274	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)
FD - FT	143.28	1.466	0.135	0.274	1.394	0.123	0.274
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
		Cargo por m3 consumido gravado					
SBD - GNC	(6)	(6)	(6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	US\$	18.20					
<p>Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día</p> <p>(1) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.</p> <p>(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:  G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)  FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)  Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.</p> <p>(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.</p> <p>(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.</p> <p>(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.</p> <p>(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.</p> <p>(7) Cargo bimestral</p>							

<b>CONECTA - Paysandú</b>							
		En vigencia a partir de					
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE		En Dólares de los Estados Unidos de América					
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R	12.17	Componente gravado 0.551	Componente no gravado (2) 0.273				120
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P	22.93	0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado 0.644	Componente no gravado (2) 0.273	Componente gravado 0.515	Componente no gravado (2) 0.273	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G	71.64	1.884	0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado 0.166	Componente no gravado (2) 0.273	Componente gravado 0.157	Componente no gravado (2) 0.273	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT	143.28	Cargo por m3/día (3) 1.740	Componente gravado 0.140	Componente no gravado (2) 0.273	Cargo por m3/día (3) 1.668	Componente gravado 0.127	Componente no gravado (2) 0.273
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
SBD - GNC	(6)	Cargo por m3 consumido gravado					
		(6)	(6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	US\$	18.20					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.  
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:  
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)  
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)  
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.  
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.  
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.  
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.  
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.  
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.  
(7) Cargo bimestral

<b>Conecta - Tarifa Propano Redes</b>		<b>En vigencia a partir 01/01/2017</b>	
<b>TARIFAS MÁXIMAS PARA GLP (*) (SIN IMPUESTOS)</b>			
<b>CATEGORIA / CLIENTE</b>	En Dólares de los Estados Unidos de América		
<b>RESIDENCIAL</b>	<b>Cargo fijo</b>	<b>Cargo por m3</b>	<b>Cargo por conexión</b>
R	11.94	2.940	120
<b>SERVICIO GENERAL</b>	<b>Cargo fijo</b>	<b>Cargo por m3</b>	
P	22.47	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3
		3.174	2.850
			<b>conexión</b>
			350

(\*) Los valores corresponden a gas licuado de petróleo vaporizado

(\*) Los cargos fijos serán los aplicados por factura